



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 – FEBRERO DE 2010

“LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO”

AUTORÍA ANGEL MANUEL RUBIO ORTEGA
TEMÁTICA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
ETAPA ESO, BACHILLERATO

Resumen

Debido a que uno de los retos de la sociedad actual y en concreto de la institución escolar, es poder alcanzar los objetivos propuestos y el logro de las competencias básicas a través del proceso de enseñanza – aprendizaje, es imprescindible considerar que a lo largo de un amplio periodo de tiempo de la vida de nuestro alumnado, este proceso tiene carácter obligatorio.

Por ello y partiendo de que somos diversos por naturaleza, es imprescindible conocer las necesidades reales que pueden presentarse en las distintas situaciones como consecuencia de las distintas motivaciones, intereses y capacidades que están presentes en las aulas.

En el artículo se va a realizar un estudio de las necesidades más comunes que pueden presentarse como consecuencia de la diversidad y se analizarán los cuatro recursos más importantes sobre los que se debe actuar para atenderlas de forma eficaz.

La equidad educativa parte desde el mismo momento en que exalumno/a debe acceder al centro, por lo que además de los distintos elementos del currículo, éste debe contribuir con los recursos materiales necesarios para su acceso a los mismos.

Palabras clave

Organización escolar.
Recursos educativos.
Orientación educativa.
Acción tutorial.
Intervención psicopedagógica.
Flexibilización curricular.
Detección temprana.
Necesidades Educativas Especiales.
Diversificación curricular.
Apoyo educativo.
Adaptaciones curriculares.
Aula de Adaptación y Lenguaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 – FEBRERO DE 2010

1. INTRODUCCIÓN

En principio toda persona es diversa por su propia naturaleza, definiendo sus rasgos, atendiendo a sus actitudes, intereses y motivaciones tanto dentro como fuera de las aulas. Esta característica hace que la acción educativa y formativa, varíe dependiendo del alumnado.

El sistema educativo actual contempla la igualdad de oportunidades en relación al pleno derecho de la personalidad a través de la educación.

Por esta razón los centros y el profesorado deben ofrecer respuestas educativas diversas que permitan atender las necesidades y demandas que se presenten, teniendo una especial consideración a las expectativas y personalidad que el alumnado tiene con respecto a su propia enseñanza.

Con dichas propuestas, se va a establecer un marco de actuación que permita ofrecer la igualdad de oportunidades cumpliendo así con uno de las obligaciones contempladas en nuestra Constitución.

Debido a que esto es muy fácil de proponer medidas pero no es tan sencillo de llevar a la práctica, debido a que la realidad en muchas ocasiones supera a las situaciones teóricas en las que se plantean, entre otras consideraciones porque pueden existir desigualdades sociales que no pueden ser atendidas por profesores sin una especialidad adecuada.

En dichos casos se hace necesario la participación de especialistas expresamente formados para ello. Nuestro sistema educativo se basa en principios de inclusión, por lo que el currículo debe ser abierto y flexible, adaptándose en todo momento a las necesidades que puedan ir surgiendo durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, estableciendo medidas ordinarias para atenderlas y otras específicas o extraordinarias en aquellos casos que puedan requerirse.

Como consecuencia de que la diversidad experimenta cambios continuos al ritmo en el que la sociedad se desarrolla, la variabilidad de conductas que se presentan, deben ir siendo asimiladas por los docentes que en una labor tan delicada y compleja deben adoptar criterios de normalización que les permita afrontar estas situaciones con criterios formales.

En este momento y desde mi punto de vista insisto en la necesidad imperiosa de mantener una adecuada formación e información a los docentes que además de su labor de enseñanza deben participar de forma directa en la educación de las alumnas y alumnos.

A continuación se van a desarrollar cuatro recursos que pueden ser empleados por los docentes para atender la diversidad existente en las aulas.

2. COMO ATENDER LA DIVERSIDAD EN EL AULA.

Para establecer las principales medidas de atención a la diversidad, debe considerarse al alumnado con necesidades educativas especiales como aquel que presenta una mayor dificultad que el resto, para acceder a los aprendizajes que le corresponden con su edad.

Las respuestas educativas que suelen adoptarse en nuestro sistema educativo, de forma general y los centros escolares de forma particular son:

- Flexibilización curricular.
- Organización escolar.
- Variedad de Recursos.
- Orientación educativa y acción tutorial.

Es cierto que en multitud de ocasiones al intentar aplicar dichas medidas se encuentran bastantes obstáculos que dificultan la obtención de resultados positivos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

Por ello sobre las cuatro medidas anteriores, debe considerarse una implícita que es la propia concepción educativa que desempeña un importante papel, referida por ejemplo al contexto donde deben aplicarse.

Las respuestas siempre deben tener en cuenta los tres niveles de aplicación, el individual sobre el alumno o alumna, el de la clase o aula sobre todo el grupo y el correspondiente al centro escolar y que afecta a toda la comunidad.

3. FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR.

Para conseguir una mayor adaptación a las necesidades que presenta la diversidad, el currículo debe ser flexible, consiguiéndose mediante las siguientes medidas específicas:

- Refuerzo educativo.
- Adaptaciones curriculares: centro, aula e individualizadas.
- Optatividad.
- Diversificación curricular.

A continuación se van a desarrollar las principales características de las medidas citadas anteriormente.

3.1 Refuerzo educativo.

Puede entenderse como el conjunto de medidas adoptadas para poder complementar la acción educativa ordinaria.

Puede ser llevada por el tutor o por profesionales especializados. Es la ayuda más inmediata y plantea actividades alternativas para superar las dificultades encontradas.

Puede requerir además de una atención más específica, mayor cantidad de tiempo, para que se pongan en práctica las alternativas que permitan al alumnado acceder a aquellos objetivos y competencias que le son de mayor dificultad.

Los tipos de refuerzo educativo más comunes son:

- Explicaciones individuales en momentos concretos, pueden ser de forma previa, durante o posterior a las clases impartidas.
- Organización mucho más detallada de lo que el alumno/a debe realizar en el aula o en casa.
- Facilitar el material complementario preciso que permita alcanzar y afianzar los aprendizajes desarrollados.

3.2 Adaptaciones curriculares.

Las adaptaciones curriculares son estrategias que permiten que el alumnado pueda alcanzar los objetivos establecidos como mínimos y lograr las competencias básicas, mediante la actuación sobre distintos elementos del currículo, considerándose significativas cuando se deben modificar objetivos y criterios de evaluación.

Los niveles de concreción pueden ser tres, que se detallan a continuación:

- A nivel de centro. Partirán del Proyecto Curricular de Centro, con lo cual se reconoce que todo alumno/a requiere unas necesidades educativas personales que deben ser satisfechas. Sólo son eficaces si son reflexionadas y adoptadas por todo los docentes del centro, ya que deben ajustarse en gran medida a las diferentes características del entorno, del alumnado y del propio centro.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 – FEBRERO DE 2010

- A nivel de aula. Comprendidas en la Programación de Aula que debe contemplar la diversidad y las necesidades educativas especiales no como un elemento aislado, formulando objetivos básicos comunes para todo el alumnado.
No deben centrarse en los contenidos, intentando la utilidad funcional de los aprendizajes que deban adquirirse.
La metodología a aplicar debe facilitar los aprendizajes, procurando la interactividad de los alumnos/as, la máxima significatividad posible evitando la mera transmisión de conocimientos.
Nunca se perderá el carácter integrador de la educación por lo que la atención de este tipo de alumnos/as nunca debe realizarse al margen del grupo.
- A nivel individual o también denominadas ACI. Conjunto de medida adoptadas cuando el alumno/a requiere de una respuesta individualizada y diferenciada en mayor o menor medida que la del resto de compañeros de aula, como consecuencia de las dificultades en el aprendizaje o de sus capacidades.
Dicha medida se tomará cuando estas necesidades sigan siendo especiales, tras haber flexibilizado las correspondientes al centro y al aula.
Pueden entenderse por tanto que es la respuesta más ajustada a la diversidad que se ofrece en este sentido.
Dichas adaptaciones pueden ser de dos tipos, siendo significativas si modifican de forma importante los elementos del currículo (objetivos, criterios de evaluación) o no significativas en aquellos casos en dichas modificaciones no sean muy importantes.

Considerando los principios de integración y equidad del sistema educativo, la tendencia será a evitar en la manera de lo posible las adaptaciones que modifican de forma significativa el currículo.

Siempre que sea posible serán atendidas en el propio centro con los recursos materiales y humanos disponibles.

3.3 Optatividad.

La optatividad permite el aprendizaje de determinados contenidos de una forma más funcional y globalizada, permitiendo la consecución de los objetivos generales de la etapa a través de unos conocimientos más significativos y acordes a la realidad del alumnado.

Además también se intenta preparar a los alumnos/as a la posibilidad de incorporarse al mundo activo y por tanto se le capacita para estar preparado a la respuesta social y laboral que va a encontrar fuera del ámbito educativo.

Permiten ofrecer una respuesta más efectiva para el logro de las competencias básicas, hecho este fundamental para el sistema educativo en el que queda enmarcado.

El sistema a través de los distintos centro educativos y considerando el contexto, va a ir disponiendo de una amplia oferta de áreas optativas a partir de la iniciación en un tronco común.

Esta medida debe ser acorde a las características del entorno del centro, las necesidades del alumnado y a las posibilidades del profesorado para llevarlas a cabo.

3.4 Diversificación curricular.

Considerando que somos diversos por naturaleza y atendiendo al carácter obligatorio de la etapa, que obliga al alumnado a permanecer en el sistema educativo hasta una determinada edad y por tanto a encontrar alumnos/as desmotivados y obligados a continuar, la diversificación curricular es una de las medidas más comunes en los centros educativos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

La diversificación curricular significa el caso extremo de adaptación y optatividad curricular, mediante el diseño de un programa individualizado. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica de Educación, establece que en la definición de las enseñanzas mínimas de la etapa se incluirán las condiciones básicas para establecer las diversificaciones del currículo desde tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna evaluación.

En este supuesto, los objetivos de la etapa se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general.

También señala que los alumnos/as que una vez cursado segundo no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria, podrán incorporarse a un programa de diversificación curricular, tras la oportuna evaluación y el visto bueno de su familia.

Con su aceptación el alumnado tendrá la posibilidad de superar los objetivos de etapa y con ello alcanzar el título correspondiente a la etapa que está cursando.

Las medidas generales adoptadas por el centro educativo deben estar contempladas en el Proyecto Curricular de Centro, que serán concretadas en la Programación de Aula.

Una de las medidas propuestas en el correspondiente Proyecto debe consistir en presentar las actividades y los contenidos en el mayor número posible de canales de comunicación (visual, oral, táctil), para facilitar el acceso a los mismos de la mayor cantidad de alumnos/as posible.

3.5 Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Medida destinada al alumnado que no haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo es que alcancen unas competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como permitir una inserción sociolaboral positiva y/o formarles para que puedan ampliar sus competencias básicas para continuar estudios en las distintas enseñanzas.

Destinado a alumnos mayores de 16 años, y excepcionalmente puede ser reducida a 15 años, con la aprobación del alumno/a y padres o tutores, adquiriendo el compromiso de cursar los módulos correspondientes a estos programas.

4. ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Es la primera respuesta que un centro educativo debe facilitar para atender a la diversidad existente en las aulas.

Es imposible dar una respuesta a la diversidad si los recursos organizativos del centro y del aula son rígidos e inflexibles.

Por ello el Proyecto Educativo de Centro debe contar con una estructura que cuente con las siguientes características: abierta, flexible, creativa, participativa y funcional.

La coordinación de los recursos humanos y materiales del centro, así como la agrupación de forma flexible al alumnado ponen de manifiesto su capacidad de adaptación al entorno educativo y a los miembros de su comunidad, preparándole para las nuevas situaciones que se presenten.

En este punto pueden distinguirse dos tipos de respuesta:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 – FEBRERO DE 2010

Modalidades de escolarización, que se aplicaran atendiendo a la edad del alumno/a y en la etapa en la que se encuentre. Como respuesta a la diversidad, existen diferentes tipos:

- En un grupo completo a tiempo completo, facilitando los recursos de acceso necesarios.
- En un grupo ordinario en periodos variables. El alumnado de este tipo de grupos puede recibir diferentes tipos de apoyo, en función de las características del profesorado que le atienda (apoyo a la integración en Audición y Lenguaje, apoyo a la integración Pedagogía Terapéutica, Monitor – Educador de Educación Especial).
- En una aula específica de un centro ordinario.
- En centros específicos de Educación Especial apropiados para el alumnado que presente necesidad de una alta significatividad y sus condiciones impidan su atención en un centro ordinario.

Debido al principio de inclusión e integración de nuestro sistema educativo, lo usual es la escolarización en centros ordinarios, y sólo en aquellos casos en los que sea estrictamente necesario y cuando no sea posible la atención en el mismo, se recurrirá con carácter extraordinario a la escolarización en un centro específico.

La segunda forma de respuesta a la diversidad es el emplazamiento escolar, de gran importancia al tratarse del lugar donde el alumno/a desarrolla su aprendizaje y pasa buena parte de su vida.

Por tanto, para facilitar la respuesta más adecuada se deberá optar por la escolarización en aquellos centros que gocen de los recursos más apropiados para poder atender las necesidades materiales, físicas, espaciales y personales.

Por ejemplo si se trata de alumnos con alguna discapacidad física, es muy importante que el alumno/a esté escolarizado en el centro de mayor proximidad posible, debido a que los desplazamientos para este suponen una gran dificultad.

5. RECURSOS.

Además de los recursos ordinarios con los que cuentan todos los centros, debe existir una relación de recursos extraordinarios.

De esta forma el carácter comprensivo de los centros de enseñanza pueden establecer medidas normalizadas que permiten las respectivas adecuaciones del currículo o que posibilitan el acceso al mismo.

Es cierto que en ocasiones estos recursos son imprescindibles para atender las demandas existentes como consecuencia de la diversidad, pero debe quedar claro que por sí mismos no posibilitan respuesta educativa suficiente para el alumnado.

Existen infinidad de recursos, entre los más significativos se pueden citar:

- Recursos personales extraordinarios, que permitan atender las necesidades de los alumnos/as y facilitar una respuesta acorde a las mismas.

Algunos de estos recursos pueden ser:

Equipo psicopedagógico encargado de evaluar y realizar el seguimiento de alumno/as con necesidades educativas especiales.

Personal encargado del refuerzo pedagógico, especializado en los distintos tratamientos individualizados (logopeda, fisioterapeuta) y personal encargado de su cuidado personal, en caso necesario.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 – FEBRERO DE 2010

- Recursos materiales y ambientales para facilitar la respuesta educativa que demanden determinados alumnos/as.
Para facilitar su integración, deben intentar asemejarse lo más posible a los utilizados por el alumnado de las aulas ordinarias.
De esta forma, es lógico intuir que siempre será más eficiente adaptar un recurso ordinario que buscar uno nuevo diferente a los empleados con el resto de alumnos/as.
Abarcan una amplia gama pero se agrupan básicamente en tres grandes grupos, el mobiliario especial o adaptado (mesas, sillas), el material didáctico espacial (herramientas, útiles de escritura) y el material complementario (ordenadores).
- Medios de acceso físico, con los que deben contar los centros educativos, para poder posibilitar la normalización educativa.
Normalmente los medios van encaminados en relación a dos medidas, la eliminación de barreras arquitectónicas y la dotación de medios de acceso físico.

6. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial y la orientación educativa, precisan de una correcta coordinación entre los docentes y especialistas encargados de dar respuesta al alumnado, de forma que en la organización del centro existirán mecanismos que regulen dicha relación.

Un centro educativo que quiera dar una respuesta eficiente y acorde a la diversidad de su entorno y contexto, debe contar con plan de orientación educativa, entendido éste como un plan de actuación específico que establece y regula las intervenciones de los docentes y que persigue la consecución y optimización de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Las intervenciones del profesorado deben ir dirigidas a los tres niveles existentes y definidos, concretándose para el centro, en el aula y de forma específica en cada alumno/a, denominada adaptación curricular.

Las actividades a realizar por el profesorado, el alumnado y las familias se concretarán en programas de orientación específicos.

Todas estas acciones se llevan a cabo por zonas, dependiendo de cada la organización presente en cada Comunidad, lo que si puede afirmarse de forma global es que desde el punto de vista de la diversidad, dicha acción va a permitir gestionar y planificar de forma más adecuada los recursos.

7. CONCLUSIONES.

La equidad en el sistema educativo español adquiere gran importancia debido a la obligatoriedad de cursar estudios hasta una determinada edad.

Todas las medidas citadas permiten hacer frente a las diversas situaciones que están presentes en el aula y en cualquier centro educativo.

Con todas ellas el sistema contribuye a que la enseñanza alcance los objetivos de etapa y las competencias básicas.

8. BIBLIOGRAFIA.

Pujolás Maset, P. (2004). *Aprender Juntos Alumnos Diferentes*. Barcelona: Octaedro.

Molina Saorin, J. (2008). *Educación para la diversidad actual. Una Experiencia práctica de integración curricular*. Madrid: MAD.

Blanchard, M. (2005). *Propuestas metodológicas para profesores reflexivos: cómo trabajar con la diversidad del aula*. Madrid: Narcea.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 – FEBRERO DE 2010

Mañu Noain, J. (2005). *Ser un profesor hoy*. Navarra: Eunsa.

Goleman, D. (1996). *La inteligencia emocional*. Madrid: Keirós.

Rella, F. (2001). *Psicología preventiva y sordera*. Madrid: Lugar

Juárez Sánchez, A. (1996). *Estimulación del lenguaje oral: un modelo interactivo para niños con dificultades*. Madrid: Santillana.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Ángel Manuel Rubio Ortega
- Centro, localidad, provincia: Córdoba
- E-mail: amrubioortega@yahoo.es